

La Franquicia tributaria es un conjunto de oportunidades que ofrece el servicio nacional de capacitación y empleo, SENCE, para contribuir al mejoramiento de la productividad de las y los trabajadores y empresas, promoviendo el desarrollo económico y social del país.

La Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que permite a las empresas afectas a Impuestos de Primera Categoría, descontar del pago de los impuestos, todos o parte de los gastos relacionados con capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales.

El valor máximo que se puede imputar a la franquicia tributaria, por hora de curso es de \$5.000 por participante, cuando son cursos de capacitación presenciales.



La cobertura de la franquicia dependerá de la remuneración del trabajador, y si el trabajador tiene una remuneración de hasta 25 UTM, la franquicia será de un 100% del valor hora SENCE. Si el trabajador tiene una remuneración sobre 25 UTM y hasta 50 UTM, la franquicia será de un 50% del valor hora SENCE, y si el trabajador tiene una remuneración de más de 50 UTM, tendrá una franquicia del 15% del valor hora SENCE.

Todas las empresas que tengan contratados a más de 15 trabajadores están obligadas a conformar un Comité Bipartito de Capacitación, el cual tiene como objetivo acordar y evaluar los programas de capacitación de la empresa, así como también asesorar a la empresa en materias de capacitación.

Las empresas que realicen capacitaciones incluidas en un programa de capacitación acordado en el Comité Bipartito pueden aumentar el valor hora de la franquicia tributaria en un 20% adicional.